



ACUERDO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



La **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO"**, en adelante **F.O.** con domicilio en las calles Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez representada por su Decana, la **Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco**, y por la otra la **FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS**, en adelante **F.C.T.** con domicilio en las calles Sgto. Florentino Benítez e/ Padre Molas y Fabián Ojeda, representada por su Decano, el **Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala**; ambas instituciones de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento del Caaguazú, y siendo Unidades Académicas de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ** suscriben el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLÁUSULA PRIMERA:**

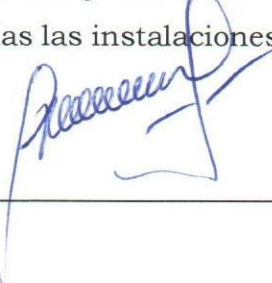
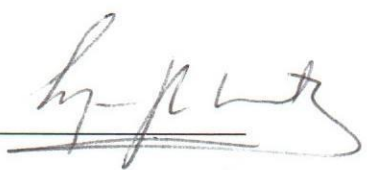
El objetivo principal del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional es establecer una relación de colaboración recíproca y de interés común entre la **F.O.** y la **F.C.T.**, principalmente en las áreas de Investigación, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, de manera a establecer espacios para el intercambio de conocimientos entre profesionales, promover el desarrollo y la retroalimentación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Salud Integral y la asistencia social facilitando las prácticas de campo.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA:**

La **F.O.** y la **F.C.T.** se comprometen a brindar la prioridad necesaria para el desarrollo de las prácticas de campo mediante la realización de pasantías y/o prácticas profesionales supervisadas así como también la ejecución de Proyectos de Investigación y Extensión Universitaria para el desarrollo de comunidades donde ambas Unidades Académicas interactúen.-----

**CLÁUSULA TERCERA:**

A partir del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, los estudiantes y profesionales de las carreras de la **F.C.T.** podrán realizar servicios asistenciales enmarcados en las líneas de Investigación y Extensión Universitaria, facilitando la inspección oportuna y periódica de todas las instalaciones eléctricas.-----







ACUERDO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



**CLÁUSULA CUARTA:**

La **F.O.** a través de sus alumnos del último año ofrecerán servicios de atención odontológica y tratamientos de prevención de enfermedades bucodentales a los alumnos de la **F.C.T.**, sin que esto incurra en un costo adicional para los mismos.----

Las atenciones se realizarán en las Clínicas Odontológicas de la **F.O.** conforme a un cronograma de visitas que será establecido por ambas partes, y los tipos de servicios a ser ofrecidos por la **F.O.** son: -----

- Extracciones.
- Inactivación de caries.
- Restauraciones estéticas con resina.
- Tratamientos periodontales (limpieza de sarros).

**CLÁUSULA QUINTA:**

Las partes proporcionarán los medios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional conforme a disponibilidades y apoyarán el desarrollo de pasantías técnicas, trabajos de Investigación y Extensión Universitaria a Estudiantes, Docentes y Profesionales.-----

**CLÁUSULA SEXTA:**

La ejecución de las acciones específicas constará de anexos aprobados por la **F.O.** y la **F.C.T.**, para la realización de programas regionales con énfasis en Investigación, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.-----

**CLÁUSULA SÉPTIMA:**

El presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional tendrá una duración de 2 (dos) años desde la fecha de su firma, transcurridos los cuales podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes.-----

**CLÁUSULA OCTAVA:**

Este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional podrá ser modificado por mutuo arreglo entre las partes, y dejado sin efecto mediante comunicación escrita realizada por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*





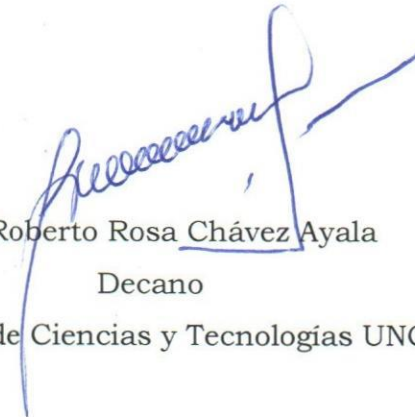
ACUERDO DE COOPERACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" Y LA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, AMBAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ



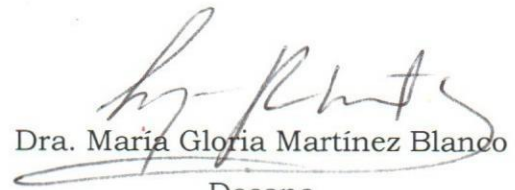
**CLÁUSULA NOVENA:**

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo de Cooperación Interinstitucional se solucionará por vía de la negociación directa.-----

En un todo de conformidad, suscriben el presente Acuerdo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los 01 días del mes de julio del año 2019.-----



Ing. Roberto Rosa Chávez Ayala  
Decano  
Facultad de Ciencias y Tecnologías UNCA



Dra. María Gloria Martínez Blanco  
Decana  
Facultad de Odontología UNCA

